

16
Caberion por lo que sup. al Senor Gov. que Ch
expreso dedarla sea asi tanto deagan los Magn
tim. Sububiese alio Caberion y antide enriogan
relos para Subobranza por lo que sup. tesa no tapan
per Juvis en el nombre que la au. le viene. Cero
y en un dida por el Senor Gov. de la p. por vision an
res. Dixo se debe apuro y debido efecto tomar
dado —————

Oire m. Honraldado por D. Pedro de Mata Coiba
lan Pro y Cap. an de la Cnmita de Senor San Jor
se de Estau. en el que sup. a estau. de senor nom
brax Comisario para que se infame de lo que conie
neste memorial. Entendido el au. de nombre
por Comisario, para que se infame y de mas Cauda
las materias que se alia en el propio de dha. Cn
mita. En poder de las personas en que es rubican
a los Senores D. Alonso Saas y D. Juan Lu
cas Lujan. —————

Se nombra por V. R. de bulas de la Santa Au
rada a Juan Marin Lizaso a fianzando a a lista
ion de la au. e C. de Senor D. Xon. Lax
ria que un nombre a Mateo Sierra y el Senor D.
Alonso Carrero nombre a el mismo —————

En lo que se a cabo y firmaron D. Josef —————

D. Diego de Cevallos D. Antonio de Robles

D. Cristobal D. Alonso de Quintero

D. Alonso de Torres D. Joseph de Torres

D. Andres de Torres
y Lucas de Torres

D. Pedro de Torres D. Joseph de Torres

D. Pedro de Torres D. Joseph de Torres

